

ANEXO B

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con estos criterios, tanto los comunes como los específicos, por al menos dos miembros de cada Comisión de Valoración, quienes propondrán una puntuación. Estas propuestas serán entonces discutidas por todos los miembros de cada Comisión de Valoración que, de forma colegiada, asignará la valoración de cada solicitud con dos dígitos decimales.¹

Criterios comunes:

- La valoración se realizará individualmente para cada solicitud, de forma independiente de la valoración del resto de solicitudes, sin ponderar por la puntuación de otros candidatos, y sobre el máximo de 20 puntos.
- Los méritos se valorarán de acuerdo con la información aportada con la solicitud, sin menoscabo de que la comisión pueda realizar las comprobaciones necesarias.
- Sólo se considerarán méritos alegados que estén directamente relacionados con la tesis y se deriven estrictamente de ésta. Por ello, se descartarán las aportaciones enviadas antes del comienzo de los estudios de doctorado.
- En los resultados de investigación se aplicarán los datos de indexación del año de publicación. Si la indexación de ese año no estuviera todavía disponible, se utilizará la última indexación publicada.
- Se penalizará la publicación en revistas o editoriales de las instituciones asociadas a la tesis, o más de tres trabajos en la misma revista, salvo que se justifique.
- La valoración máxima fijada en cada criterio específico se reducirá según el número de autores; además se reducirá si no se fuese autoría principal.
- En la valoración de estancias se tendrá en cuenta el prestigio de la entidad receptora, así como su duración y resultados. En esta duración se excluirá, en su caso, el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas.
- En la valoración de premios relacionados con la tesis se tendrá en cuenta el prestigio de la entidad que concede el premio, así como el alcance de la convocatoria.
- En el caso de valorarse contratos, becas, proyectos u otras colaboraciones, se tendrá en cuenta el tiempo de participación real y sus resultados.

¹ En caso de empate en la puntuación total, el desempate será por la nota más alta obtenida en cada criterio de valoración, en el orden en que están enunciados. Si persistiera el empate, se votará dentro de la Comisión de Valoración, y si fuese necesario, se aplicaría el voto de calidad de su presidente.

Código Seguro De Verificación	kR1Miqub09RR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	27/11/2024 14:48:24
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kR1Miqub09RR8CmAwGtW7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Criterios específicos:

ARTES Y HUMANIDADES

50% - Valoración numérica otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado.

Máximo: 10 puntos

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos relacionados con la tesis (se evaluarán exclusivamente los méritos directamente relacionados con la tesis):

40% - Publicaciones indexadas en JCR (Social Sciences, Science o ESCI), SJR, CIRC, ERIH Plus, CAHRUS Plus, Scopus, RESH, Latindex o certificadas por ANEP/FECYT.

Máximo: 8 puntos

- Libros:
 - hasta 2 puntos hasta un máximo de dos autores.
 - hasta 1 punto por autoría principal a partir de tres autores.
 - hasta 0,50 puntos por autoría secundaria.
- Artículos:
 - hasta 1,50 puntos por autoría principal hasta un máximo de dos autores.
 - hasta 0,60 puntos por autoría principal a partir de tres autores.
 - hasta 0,40 puntos por autoría secundaria.

5% - Comunicaciones o pósteres a congresos. **Máximo 1 punto**

- Internacionales: hasta 0,50 puntos cada contribución.
- Nacionales: hasta 0,10 puntos cada contribución.

3% - Premios relacionados con la tesis. **Máximo 0,60 puntos**

hasta 0,30 puntos por premio (se valorarán únicamente los premios de prestigio y se ponderará su alcance nacional o internacional).

2% - Otros méritos (mención internacional o industrial, cotutela internacional, estancias en centros extranjeros, patentes, proyectos de investigación, becas, colaboraciones docentes, actividades de divulgación, y transferencia de resultados de la tesis, etc.) **Máximo 0,40 puntos y** hasta 0,10 puntos por mérito.

Código Seguro De Verificación	kR1MiqubO9RR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	27/11/2024 14:48:24
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kR1MiqubO9RR8CmAwGtW7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CIENCIAS (Física, Química y Matemáticas)

50% - Valoración numérica otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado.

Máximo: 10 puntos

50% - Resultados de investigación y otros méritos derivados de la tesis (se evaluarán exclusivamente los méritos directamente relacionados con la tesis doctoral):

20% - Selección de las tres publicaciones derivadas de la tesis con mayor relevancia científica. **Hasta 1,5 puntos por publicación; Máximo: 4 puntos**

Se considerarán publicaciones en el primer cuartil (Q1) del campo correspondiente en JCR-Science Edition; excepcionalmente de su segundo cuartil (Q2) si se demuestra su calidad.

En la solicitud se proporcionarán los indicios de calidad: relevancia científica de la aportación, relevancia científica del medio de difusión de la revista (posición y percentil dentro de su campo, JIF de la revista en el año de publicación), impacto de la publicación (citas recibidas hasta el momento de la solicitud), contribución de la persona solicitante a la publicación y otros indicios de calidad que sean pertinentes. Se tendrá en cuenta la posición en la lista de autores y el número de autores, penalizando un 25% entre 6 y 10 autores, y un 50% a partir de 11 autores.

20% - Publicaciones no incluidas en el apartado anterior, y patentes. **Máximo: 4 puntos**

a) Publicaciones indexadas en el JCR, con indicación de la posición relativa dentro del campo de la revista, impacto (citas) y contribución del doctorando:

Q1 - **hasta 0,60 puntos** por contribución,

Q2 - **hasta 0,40 puntos** por contribución,

Q3 - **hasta 0,20 puntos** por contribución,

Q4 - **hasta 0,10 puntos** por contribución.

Se aplicarán los datos del JIF correspondiente al año de publicación. Se tendrá en cuenta el número de autores, penalizando un 25% a partir de 6 y un 50% a partir de 11.

b) Patentes:

En explotación - **hasta 0,60 puntos** por patente.

Sin estar en explotación, concedidas mediante examen (tipo B2) - **hasta 0,40 puntos** por patente.

Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea, internacional), valorándose más cuanto más extensa sea la protección.

5% - Comunicaciones a congresos como ponente. **Máximo 1 punto**

Código Seguro De Verificación	kR1MiqubO9RR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	27/11/2024 14:48:24
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kR1MiqubO9RR8CmAwGtW7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a) Internacionales:

Charla invitada o comunicación oral: **hasta 0,40 puntos** por contribución.

Póster: **hasta 0,10 puntos** cada contribución.

b) Nacionales:

Charla invitada o comunicación oral: **hasta 0,20 puntos** por contribución

Póster: **hasta 0,05 puntos** por contribución.

5% - Otros méritos relacionados con la tesis. **Máximo: 1 punto**

- Mención internacional: **0,50 puntos**
- Premios relacionados con la tesis: **hasta 0,20 puntos**. La puntuación se ponderará en función de los indicios aportados de la relevancia del premio.
- Otros méritos no considerados anteriormente: doctorado industrial, tesis en cotutela, otras menciones, estancias en otros centros de investigación superiores a 30 días distintas a la de la mención internacional, etc.): **hasta 0,30 puntos**
- Contratos predoctorales (considerando el tiempo de duración del contrato, que deberá documentarse):
 - Hasta 0,40 estatales.
 - Hasta 0,30 autonómicos.
 - Hasta 0,20 programa propio de la UVA.
 - Hasta 0,10 de otras entidades obtenidos en concurrencia competitiva.
- Actividades de divulgación y transferencia del contenido de la tesis: **hasta 0,05 puntos** por actividad teniendo en cuenta su relevancia.

Código Seguro De Verificación	kR1Miqub09RR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	27/11/2024 14:48:24
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kR1Miqub09RR8CmAwGtW7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CIENCIAS DE LA SALUD

50% - Valoración numérica otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado.
Máximo: 10 puntos

50% - Resultados de investigación y otros méritos **derivados de las actividades investigadoras conducentes a la tesis doctoral** (se evaluarán exclusivamente los méritos directamente relacionados con la tesis doctoral, y se tendrá en cuenta el número de autores y la posición en la lista de autores). **Máximo: 10 puntos** repartidos de la siguiente forma:

30% - Publicaciones que estén indexadas en JCR. **Máximo: 6 puntos**

- Q1. **hasta 2,0 puntos** por artículo si autoría preferente (primero, de correspondencia, o último). No autoría preferente: 1 punto.
- Q2. **hasta 1,5 puntos** por artículo si autoría preferente. No autoría preferente: 0,75 puntos.
- Q3. **hasta 1,0 puntos** por artículo si autoría preferente. No autoría preferente: 0,5 puntos.
- Q4. **hasta 0,5 puntos** por artículo si autoría preferente. No autoría preferente: 0,25 puntos.

Se penalizará en un 50% la puntuación en los artículos con más de 10 autores.

5% - Patentes. **Máximo: 1 punto**

- En explotación - **hasta 0,60 puntos** por patente.
- Sin estar en explotación, concedidas mediante examen (tipo B2) - **hasta 0,40 puntos** por patente.

5% - Comunicaciones a congresos en los que se haya sido ponente. **Máximo 1 punto**

- Internacionales:
 - Ponencia invitada o comunicación oral: **hasta 0,40 puntos** por contribución.
 - Póster: **hasta 0,10 puntos** cada contribución.
- Nacionales:
 - Ponencia invitada o comunicación oral: **hasta 0,20 puntos** por contribución.
 - Póster: **hasta 0,05 puntos** por contribución.

Código Seguro De Verificación	kR1MiqubO9RR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	27/11/2024 14:48:24
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kR1MiqubO9RR8CmAwGtW7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7,5% - Mención internacional, doctorado industrial o cotutela: **Máximo: 1,5 puntos**

2,5% - Otros méritos relacionados con la tesis. **Máximo 0,50 puntos**

- Premios a la tesis o a trabajos relacionados con la tesis: **Hasta 0,20 puntos** por premio. Se deberán aportar indicios de la relevancia del premio.
- Estancias superiores a 30 días (excluyendo el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas): **Hasta 0,10 puntos/mes**
- Actividades de divulgación y actividades de transferencia del contenido de la tesis no valoradas previamente: **hasta 0,1 puntos** por actividad teniendo en cuenta su relevancia.

Código Seguro De Verificación	kR1Miqub09RR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	27/11/2024 14:48:24
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kR1Miqub09RR8CmAwGtW7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Ciencias de la Educación y Psicología

50% - Valoración numérica otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado.

Máximo: 10 puntos

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos directamente relacionados con la tesis doctoral):

35% - Publicaciones indexadas. **Máximo: 7 puntos**

a) Artículos científicos (Máximo en este subapartado: **7 puntos**):

- Hasta 2 puntos por artículo en revista indexada en JCR (la puntuación se ajustará en función de los cuartiles y/o el factor de impacto - JIF o JCI).
- Hasta 1,5 puntos por artículo en revista indexada en SJR (la puntuación se ajustará en función de los cuartiles y/o el factor de impacto).
- Hasta 0,5 puntos en revistas indexadas en otras bases de datos que cumplan con el criterio de calidad para aportaciones del Programa de Doctorado.

b) Libros y capítulos de libro de investigación (Máximo en este subapartado: **3 puntos**. Las actas de congresos o libros derivados de congresos no se valoran en este apartado).

- Hasta 3 puntos por libro de investigación en autoría única (la puntuación se ajustará según el ranking de calidad de la editorial en SPI).
- Hasta 1,50 puntos por libro de investigación en autoría compartida (la puntuación se ajustará según el ranking de calidad de la editorial en SPI).
- Hasta 1 punto por capítulo de libro de investigación (la puntuación se ajustará según el ranking de calidad de la editorial en SPI).

5 % - Mención Internacional, Cotutela, Doctorado Industrial. **Máximo: 1 punto**

5 % - Comunicaciones o pósteres a congresos. **Máximo: 1 punto**

Hasta 0,10 por cada comunicación en congreso internacional.

Hasta 0,05 por cada comunicación en congreso nacional.

5% - Otros méritos relacionados con la tesis doctoral. **Máximo: 1 punto**

- Premios relacionados con la tesis. Hasta 0,30 (se excluyen premios a intervenciones en congresos; se valorará el prestigio de la entidad que concede el premio).

Código Seguro De Verificación	kR1MiqubO9RR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	27/11/2024 14:48:24
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kR1MiqubO9RR8CmAwGtW7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Contratos predoctorales (se tendrá en cuenta el tiempo de duración del contrato, debiendo documentarse):
 - Hasta 0,50 estatales.
 - Hasta 0,40 autonómicos.
 - Hasta 0,30 programa propio de la UVa.
 - Hasta 0,10 de otras entidades obtenidos en concurrencia competitiva.
- Movilidad en el extranjero : Hasta 0,20 puntos
- Movilidad nacional: Hasta 0,05 puntos
- Participación en el equipo de trabajo de proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva durante la tesis, y directamente relacionados con ella: Hasta 0,20 (se valorará el tiempo de participación y el alcance de la convocatoria).
- Actividades de divulgación de la tesis: hasta 0.1 puntos por actividad teniendo en cuenta su relevancia.
- Otras actividades de transferencia relacionadas con el contenido de la tesis: hasta 0,1 por actividad teniendo en cuenta su relevancia.

Código Seguro De Verificación	kR1Miqub09RR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	27/11/2024 14:48:24
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kR1Miqub09RR8CmAwGtW7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Ingeniería

50% - Valoración numérica otorgada por los miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis a efecto de su consideración para el premio extraordinario de doctorado.

Máximo: 10 puntos.

50% - Resultados de investigación de la tesis y otros méritos derivados de las actividades investigadoras conducentes a la tesis doctoral. **Máximo: 10 puntos** repartidos de la siguiente forma:

40% - Publicaciones. **Máximo: 8 puntos.**

a) Publicaciones de investigación indexadas en JCR: **Máximo: 8 puntos.**

Q1 – hasta 1 punto por contribución.

Q2 – hasta 0,6 por contribución.

Q3 – hasta 0,3 por contribución.

Q4 – hasta 0,1 por contribución.

Criterios a tener en cuenta:

- Si la persona solicitante no fuese primera ni de correspondencia, la valoración se reducirá un 70%.
- Se tendrá en cuenta el número de autores, penalizando un 20% a partir de 6, y un 40% a partir de 11 (a aplicar a la valoración reducida en el punto previo).
- No se considerarán las revisiones de la literatura ni estados del arte.

b) Artículos de investigación en revistas indexadas en A&H, Avery o con indicadores IBRA: **Máximo 1 punto** y hasta 0,5 puntos por contribución.

Se utilizarán los criterios del epígrafe (a).

c) Libros, capítulos de libro, y artículos de revisión. **Máximo 2 puntos:**

- Hasta 1 punto por libro, según el ranking de calidad de la editorial (SPI). (Solo como autor, no considerándose si se es editor).
- Hasta 0,5 puntos por capítulo de libro, según el ranking de calidad de la editorial (SPI).
- Hasta 0,5 puntos por artículo de revisión bibliográfica en publicaciones indexadas en JCR, aplicándose el baremo de cuartiles del apartado (a) ponderado un 50%.

Se utilizarán los criterios de número de autores y posición entre ellos, del apartado (a).

d) Publicaciones no indexadas en JCR. **Máximo 0,5 puntos:**

- Internacionales: hasta 0,10 por contribución.
- Nacionales: hasta 0,05 por contribución.

Se utilizarán los criterios del apartado (a). Además, se requiere ISSN o ISBN y se excluyen los repositorios de preprints (tipo rXiv).

Código Seguro De Verificación	kR1Miqub09RR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	27/11/2024 14:48:24
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kR1Miqub09RR8CmAwGtW7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



e) Comunicaciones a congresos. **Máximo 1 punto:**

- Internacionales:
 - Charla invitada o comunicación oral (si se ha sido ponente): hasta 0,40 cada contribución.
 - Póster o comunicación oral si no se ha sido ponente: hasta 0,20 cada contribución.
- Nacionales:
 - Charla invitada o comunicación oral (si se ha sido ponente): hasta 0,20 cada contribución.
 - Póster o comunicación oral si no se ha sido ponente: hasta 0,10 cada contribución.

5% Patentes y modelos de utilidad. **Máximo 1 punto**

- Hasta 0,5 por patente o modelo de utilidad en explotación.
- Hasta 0,4 por paquete informático en software libre con revisión por pares (por ej., paquete de R publicado en CRAN).
- Hasta 0,2 por patente o modelo de utilidad no en explotación.

Se utilizarán los mismos criterios de corrección, en cuanto a número de autores y posición entre ellos, que en el apartado (a) del epígrafe de publicaciones.

5% - Otros méritos relacionados con la tesis. **Máximo: 1 punto**

a) Premios relacionados con la tesis, otorgados por organismos de prestigio: hasta 0,4 puntos.

- Internacionales: hasta 0,4 puntos cada contribución.
- Nacionales: hasta 0,2 puntos cada contribución.
- Locales: hasta 0,1 puntos cada contribución.
- Premios a comunicaciones a congresos: hasta 0,1 puntos.

b) Convenio de cotutela: 0,4 puntos.

c) Mención internacional: 0,2 puntos.

d) Mención industrial: 0,1 puntos.

e) Movilidad en el extranjero : Hasta 0,06 por cada 30 días de estancia (excluyendo el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas) .

f) Organización de exposiciones o congresos, edición de libros y revistas, y otras actividades de divulgación: Hasta 0,1 puntos cada contribución.

Código Seguro De Verificación	kR1MiqubO9RR8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Juan Tadeo Rico - Subdirector de Calidad de la Escuela de Doctorado	Firmado	27/11/2024 14:48:24
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kR1MiqubO9RR8CmAwGtW7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

